

trucosa y demas particulares
prevencidos en ella, y otras dilig.
prevencidas a su virtud resultan
entre otras cosas, que faltava
anualmente a los Propios de esta
Villa para cubrir sus obligacio
nes la cantidad de sesenta mil
trevecientos treinta y quatro r.
y diez maras. y que siendo los
productos del Juzgado segun el
ultimo quinquenio mil quinientos
diez r. resultaba estar indotado
el citado Alcalde Mayor: que
haviendo tratado el Ayuntamiento
y Junta de Propios sobre impo
ner arbitrio suficiente a la cita
da dotacion no havian encontra
do alguno que poder destinar,
y por ello se comun convenim^{to}